



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas ó pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 17 de Mayo

Número 112

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de un coche "Morris", propiedad de la Excm. Diputación provincial, cuyo anuncio de licitación fué publicado en este "Boletín Oficial", el día 3 de abril próximo pasado, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por Decreto de fecha 12 del actual, resolvió anunciar segunda subasta, con un nuevo tipo de licitación de ciento veintidós mil quinientas pesetas (122.500 ptas.), admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día once de junio próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta y que estará a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General, siendo el nuevo depósito a constituir para tomar parte en la subasta, de 2.450 pesetas.

Burgos, 14 de mayo de 1958. El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sus sesiones celebradas por el Pleno, en el mes de abril de 1958.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se celebró, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, para constituirse la Excm. Diputación provincial con motivo de las elecciones verificadas el día 30 de marzo último para la renovación parcial de los Diputados provinciales de representación municipal y corporativa, declarándose constituida la Corporación en la forma siguiente: Presidente, Ilmo. Sr. D. José Carazo Calleja; Vicepresidente, don Patricio Alonso Santaolalla; Diputados: D. Marino López Linales, D. Daniel Revuelta Morante, D. Rafael Miranda Barredo, D. José María Aragüés González, D. Eduardo García Berzosa, D. Angel Rodrigo Lucio, D. José Mata Villanueva, D. Alfonso Aramendía López, D. Manuel Martínez Ronda, D. Luis Mateos Martín, D. Pedro Uzquiza Alcalde, D. Antonio María Giménez Rico, don Joaquín Moratinos Fernández, D. Emilio Miguel Martínez, don José María Sainz Cuesta, don José Martínez Sanz, y D. Venancio Guerra Sáez.

Se acordó señalar, para celebrar las sesiones ordinarias del Pleno, los penúltimos sábados de cada mes, a las once horas.

Sesión extraordinaria del día 13

Celebrada para elegir el Procurador que represente a la Di-

putación en las Cortes, resultando proclamado por mayoría de votos muy superior a la mínima que marca el Decreto de 7 de marzo último, el Presidente de la Corporación D. José Carazo Calleja.

Sesión ordinaria del día 19

Se aprobaron los siguientes proyectos de obras:

De fábrica del camino vecinal del Km. 48 de la carretera de Saldaña a Masa por Padilla de Arriba al Km. 47 de la misma carretera, y que se realicen por administración.

Idem, del camino del límite de la provincia por Linares de Bricia, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana a la carretera de Bricia a Polientes con ramales a Valderías y Presillas.

Idem, del ramal de Peñalba, en el camino de Manzanedo al vecinal de Arriba.

Las de terminación del camino vecinal de Urbel del Castillo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo.

Las de construcción del camino de Rupelo a la estación de Campolara.

Las de machaqueo de 921 metros cúbicos y empleo de 5.748 de piedra, en una longitud de 13.848 metros del camino vecinal de Salguero de Juarros a Palazuelos de la Sierra.

Las de empleo y consolidación

de piedra con maquina apisonadora para la reparacion del firme del camino vecinal de Cuzcurrita por Casanova a la carretera de San Leonardo de Yague a la de Peñaranda a Burgos.

Aprobar el avance sobre la formacion del Plan Bienal de Cooperacion correspondiente al periodo 1958-59.

Accediendo a lo solicitado por D. Vidal Muñoz de los Mozos, vecino de Revilla Vallejera, "Hidroeléctrica de Castilla" S. A., y "Comunidad de Regantes González Amigo", e "Hijos de Martín Moral" S. L., se acordó cancelar, a partir de 1959, los cánones que venían satisfaciendo.

Transferir a Electra de Tormantos el canon que se venía girando a D. Basilio Irazábal y D. Felipe Carrera, vecinos de Cerezo de Riotirón, a partir del próximo ejercicio económico de 1959.

Aceptar, a beneficio de inventario, la herencia de D.^a Cándida Rodríguez Paúl, natural de Villanueva de Odra, que falleció en Madrid el día 2 de enero de 1956, dejando por único y universal heredero de todos sus bienes al Hospicio de Burgos.

Devolver a la Junta administrativa de Trespaderne la cantidad de 62.547,37 pesetas, que ingresó como primer plazo para la construcción de tres viviendas para Maestros en dicha localidad, y al contratista D. Jesús González Llorente, 8.900,62 pesetas, que ingresó en concepto de fianza.

Cancelar la póliza de seguros de incendios de la Compañía "Aragón" e incluirla en "La Unión y el Fenix Español", referente a los edificios destinados a Secadero de ropa y Planchador de la Casa de Caridad.

Comprometerse a habilitar la cantidad de 700.000 pesetas con destino a los gastos de instalación de la Televisión en nuestra

provincia, a reserva de la colaboración económica de las entidades y organismos de la provincia que deseen contribuir a la instalación del servicio proyectado.

Aprobar el dictamen del señor Oficial Mayor Letrado en el expediente sobre concesión del terreno de una reguera, en solares del Paseo de los Pisonos, solicitada por D. Pablo Carcedo, en nombre y representación de la Sociedad "Frio Industrial Burgalés" S. L.

Conceder la jubilación de oficio a D. Hermenegildo Santamaría Expósito, Cajista de la Imprenta provincial, y amortizar la vacante.

Idem, once meses de supervivencia o pagas de toca a la viuda del Peón caminero D. Félix Feo Martínez.

Que se ejecuten por gestión directa las obras de instalación de luz fluorescente en el Pabellón de Cirugía y Radiología, colocación de plástico en el quirófano, antequirófano y sala de esterilización y otras obras auxiliares en el Hospital Provincial Médico-quirúrgico.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre apertura de una cuenta de crédito para atender al déficit momentáneo de Tesorería del presupuesto extraordinario destinado a la confección del Catastro.

Requerir a los Ayuntamientos que se encuentran retrasados en el abono de las anualidades por anticipos reintegrables y por compromisos adquiridos en relación con el pago de estancias.

Aprobar las liquidaciones formuladas por la Intervención de Fondos, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 15 de febrero próximo pasado, de los emolumentos que corresponden percibir a los funcionarios de la Agrupación Temporal Militar.

Aprobar una propuesta de la Presidencia confiriendo el nom-

bramiento de Cronista de la provincia a D. Teófilo López Mata.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial de Cooperación a Servicios Municipales para el bienio 1958-59, que importa en ingresos y en gastos, 11.070 pesetas y que se le de el trámite reglamentario.

Adjudicar a D. Luis Monje, vecino de Burgos, una partida de madera procedente del derribo del piso del Salón de Sesiones del Palacio provincial.

Aprobar el proyecto de las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con maquina apisonadora, destinado a la terminación del camino vecinal de Moriana a la carretera de Pancorvo a Bilbao.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre contratación de los servicios de un Aparejador de Obras para trabajos de Cooperación y facultar al señor Presidente para que haga la designación, dando cuenta después al Pleno.

Quedar enterada de una carta del Ilmo. Sr. D. Amadeo Rilova, expresando su reconocimiento por el acuerdo de secundar la petición que se ha hecho para el mismo de la Medalla del Trabajo.

Idem, idem, de la carta del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre ayuda al pueblo de Arija y apoyar las gestiones que se realicen a este fin.

Burgos, abril de 1958. — El Secretario, Jesús Martínez González. — V.^o B.^o El Presidente, José Carazo Calleja.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Venta de abonos por el Servicio Nacional del Trigo

Contando el Servicio Nacional del Trigo con existencias de ESCORIAS THOMAS y N.

F.—3, se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia, haciéndoles saber que pueden ser utilizados en cualquier clase de cultivo, y que serán puestos en destino, siempre que la cantidad que se solicita no sea inferior a los cinco mil kilogramos, rigiendo los precios de venta siguientes: ESCORIAS THOMAS, 107 pesetas quintal métrico, y N. F.—3, 209'86 pesetas quintal métrico.

Las peticiones deberán ser hechas a la Jefatura antes del día 18 del corriente mes.

Burgos, 12 de mayo de 1958.
El Jefe provincial, Eugenio Peña.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado con el número 92 del año en curso, entre Manuel Cudeiro Cabanellas y Manuel Fernández González, contra Justo Santamaría Camarero, se ha dictado auto, cuya sentencia y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Burgos a 8 de mayo de 1958. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido sobre lesiones ocasionadas a Manuel Cudeiro Cabanellas y Manuel Fernández González, contra Justo Santamaría Camarero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Justo Santamaría Camarero, de la falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y fir-

mo. — Rómulo Martí. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los lesionados Manuel Cudeiro Cabanellas y Manuel Fernández González, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 8 de mayo de 1958.—El Secretario.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Instalaciones eléctricas

Examinado el expediente instruido a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima, en solicitud de la concesión administrativa necesaria para la instalación de una Subestación de transformación de 220 a 138 KV.

Resultando: Que a la instancia solicitando la expresada concesión acompaña el peticionario el proyecto de las obras que se propone ejecutar y la carta de pago que acredita haber constituido el depósito del 1% del importe del presupuesto de las que afectan a terrenos de dominio público,

Resultando: Que abierta la información pública que suscribe el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, señalando un plazo de treinta días, para que los que se creyeran perjudicados pudieran presentar sus reclamaciones, transcurrido el plazo señalado, sin que se presentara reclamación alguna, según en la certificación que, remitida por el Alcalde del Ayuntamiento de Villalbilla, único término municipal a que afecta la línea, se halla unida al expediente,

Resultando: Que el Ingeniero afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, y por la misma encargado de la confrontación del proyecto, emite su informe unido al expediente, propo-

niendo se otorgue la concesión solicitada con arreglo a las condiciones que también señala; que del mismo modo constan en el expediente el informe favorable emitido por la Abogacía del Estado de la provincia.

Considerando: Que las obras son de pública utilidad; que en la tramitación del expediente se han seguido los preceptos reglamentarios, y que no se ha producido reclamación alguna.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), he resuelto otorgar la concesión solicitada en las siguientes condiciones.

Condiciones que se citan

1.^a Se autoriza a Iberduero, S. A., representada por su apoderado General D. Mariano de Bastida y Bilbao, para la instalación de una Subestación de 220/138 KV. y banco de auto-transformación de 230/138 KVA. y de unos 100.000 KVA. de capacidad, en el término de Villalbilla de Burgos y en terrenos situados en el lado derecho de la carretera de Burgos a Valladolid y a la altura de su kilómetro 7, para atender el aumento de consumo de energía eléctrica.

2.^o Se declara la utilidad pública de las obras y se decreta la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la cimentación de la Subestación.

3.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y suscrito con fecha de mayo de 1956 por el Ingeniero Industrial D. Francisco Hernández.

4.^a Las instalaciones habrá de satisfacer las prescripciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

5.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de 20 meses a partir de la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia

de Burgos en que se publique la concesión.

6.ª Terminada la instalación en su totalidad y después de haberlo manifestado así el concesionario, se procederá por el Ingeniero que la Jefatura de Obras Públicas designe, al reconocimiento de la instalación, practicándolo a presencia del concesionario o de un representante suyo debidamente autorizado y levantándose acta en la que se haga constar si las instalaciones objeto del reconocimiento reúnen las condiciones debidas para ser puestas en servicio.

La referida acta, firmada por el Ingeniero Inspector y por el concesionario o su representante, se elevará a la aprobación del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, quien en vista del resultado del reconocimiento, autorizará o no la explotación de las instalaciones que hubieran sido objeto del mismo, entendiéndose que para la puesta en servicio, será preciso además la autorización de la Delegación de Industria de la provincia.

7.ª Regirán en esta concesión las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900, las del Reglamento de 27 de marzo de 1919 y las de los artículos 53 y siguientes del Reglamento reformado de 7 de octubre de 1904 que han sido derogadas por aquél, así como el de todas las de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

8.ª El concesionario queda obligado al exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Subsidio Familiar, Vejez, Seguro de Enfermedad y Contrato de Trabajo, en las de protección a la Industria Nacional y a lo que pueda ordenarse en cuantas se dicten en lo sucesivo sobre dichas materias.

9.ª Esta concesión se entiende hecha salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero y a Título precario, pudiendo la Administración cuando lo juzgue conveniente por causa de interés general modificar los términos de la concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo de uso para tales modificaciones.

10. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento para la aplicación de la Ley de los impuestos de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo del 1941, queda obligado el concesionario a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo de 30 días que se indica en el apartado 6.º del artículo mencionado.

11. También queda obligado el concesionario a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que se determina en la vigente Ley del Timbre.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones por parte del concesionario, llevará consigo la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las condiciones anteriores y entregado las pólizas de 450 pesetas para reintegro de la concesión, que quedan inutilizadas en el expediente, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 8 de mayo de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita,
Magistrado del Trabajo de
Burgos y su provincia,
Hago saber: Que en esta Ma-

gistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Clemente Miguel Ortega, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de pesetas 1915,20, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los signientes bienes [a aquél embargados:

Una máquina multicopista marca «Royal», nueva, con toma de papel automático, contador, entintado directo y plegable, valorada en 7.500 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 20 de los corrientes a las doce horas y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación dado a la misma y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del derecho que les concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 10 de mayo de 1958.
El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

Anuncios Particulares

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos